

## Las diferencias de pensiones de los autónomos y los funcionarios

Los autónomos cobran hasta 500 euros menos de pensión que los asalariados. El sistema de previsión social no atiende a las mínimas exigencias de compensación en el esfuerzo. Los autónomos ya pagan por encima de la media de los trabajadores y reciben a cambio peores prestaciones.

Antonio Sánchez Romero

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) sale perdiendo por goleada al Régimen General donde están integrados los empleados públicos que ingresaron a partir del año 2011; el resto de funcionarios se integran en Regímenes Especiales, un feudo de beneficios para sus afiliados en detrimento de los demás trabajadores españoles, especialmente los trabajadores autónomos, los paganos del sistema.

En la comparación exclusiva con los funcionarios, las diferencias son sangrantes, aparte del número de horas trabajadas por ambos colectivos, el absentismo laboral, lo que representa cada uno de ellos en déficit a la Seguridad Social o sus ingresos reales son las dos caras opuestas de un mismo país. Las retribuciones anuales de los diferentes grupos de funcionarios, extraída de los Presupuestos Generales del Estado (BOE 28 de junio de 2017) oscilan entre los 39.946 euros del subgrupo A1 y los 16.286,77 euros del E.

Pues bien, si atendemos a las cotizaciones tenemos por una parte que el 85% de los 3,2 millones de autónomos pagan de cuota mínima mensual 275 euros, 3.300 euros al año (los autónomos societarios llegan a pagar 4.284 euros).

Por el lado de los funcionarios veteranos (anteriores a 2011) integrados en Mutuas, tipo Muface, los del grupo E y los del A1 pagan al año 1.238,58 y 3.307 respectivamente. Las conclusiones comparativas son evidentes, según los datos de la Agencia Tributaria correspondientes al ejercicio 2016, sólo dos de cada cien autónomos sobrepasan las ganancias de 1.000 euros mensuales y sin embargo el 80% de los autónomos cotiza igual que un funcionario del grado más alto. Las diferencias de pensión entre ambos grupos son estratosféricas.

La cuota de los autónomos se encuentra entre las más altas de la Unión Europea, teniendo en cuenta los ingresos y el nivel de vida de nuestro país, además, los autónomos significan el 18,3% de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social y representan el 27,6% del empleo total.

En consecuencia, queremos que tanto la subcomisión del Congreso, encargada de analizar la reforma del RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), como el Pacto de Toledo, debatiendo sobre la modificación de las pensiones,



# Se cumple cinco años de tarifa plana

La tarifa plana para autónomos cumple cinco años, según datos del Ministerio de Empleo en este tiempo los beneficiarios desde 2013 han sido 1.306.986, pero según un estudio realizado por la Universidad de Oviedo no es oro todo lo que reluce. Acogerse a la tarifa plana no significa que los negocios sean duraderos. Pero también con la tarifa plana se ha ayudado a la precariedad de los autónomos reflejado en la figura del falso autónomo utilizado por las grandes empresas.

En el caso de la utilización de estos falsos autónomos por parte de las llamadas economía colaborativas, tipo Uber y Deliveroo,

entre otras, tenemos que En los primeros compases de año y “después de hacer las visitas correspondientes ante denuncias que han aparecido en el buzón del fraude de la Seguridad Social, denuncias de trabajadores o de sindicatos, se ha solicitado a la Tesorería General que diera de alta en el Régimen General a cerca de 700 trabajadores que estaban falsamente inscritos como autónomos”, es lo que decía la ministra Fátima Bañez en la sesión de control del 14 de febrero.

Según Begoña Cueto, profesora de Economía Aplicada, una de las autoras del estudio mencionado al principio: “Los datos nos dicen que

en torno a la mitad de los nuevos autónomos no permanecen más de año y medio en activo. Hay mucha rotación”

Desde la puesta en marcha de la medida, las altas al sistema de autónomos de la Seguridad Social aumentan, aunque también lo hacen las bajas. La diferencia entre ambos registros da 9.023 a cierre de 2017. Ese fue exactamente el crecimiento neto de autónomos en España durante el año pasado, apenas varios miles. La rotación además se dispara. Entran muchos y casi otros tantos se van. El año pasado hizo falta 75 altas por cada autónomo cuya actividad sobrevivió. Es prácticamente el triple que en 2016.

Para Inmaculada Cebrián, profesora de Economía de la Universidad de Alcalá: “Lo que me preocupa de esta medida es que la gente se arriesgue a montar un negocio atraído por la reducción de la cuota y que al final pierdan sus pocos ahorros porque el modelo de negocio que querían emprender no tenía futuro”.

## Los falsos autónomos según la EPA

La Encuesta de Población Activa (EPA) recoge preguntas encaminadas a averiguar si el autónomo lo es realmente. Aunque el entrevistado comente que está dado de alta en el régimen de trabajadores por cuenta propia, se le encasilla como asalariado.

Eso explicaría la diferencia que hay entre el número de autónomos que da la EPA y los que figuran en el registro de la Seguridad Social. Con eso se estima que a cierre de 2017 había 161.479 falsos autónomos.



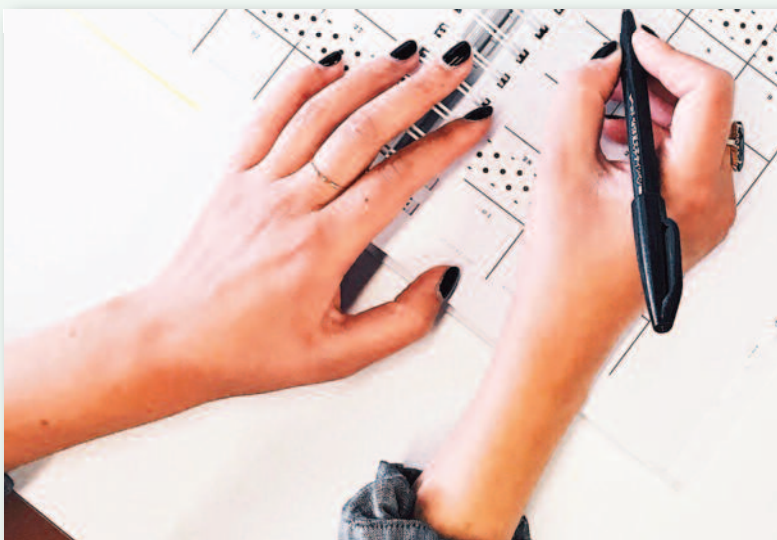
**VISITE LA WEB DE AUTONOMOS-CIAE**

**[www.autonomos-ciae.es](http://www.autonomos-ciae.es)**

**Una página para mantener al autónomo informado.  
Una opción rápida para contactar con nuestras opiniones,  
iniciativas y compromisos.**



## La inspección de trabajo multa a los autónomos que facturaron con Factoo



La Inspección de Trabajo investiga Fidelis Factu (Factoo), cuyo negocio principal es intermediar entre autónomos y la Seguridad Social y Hacienda, facturando sus trabajos a cambio de una comisión. Ahora el Ministerio de Empleo activará en la próxima remesa de inspecciones multas de 600 euros al mes para los autónomos que facturaron a través de esa cooperativa, según comentan los afectados por las cooperativas de facturación. Dicha cooperativa daba de alta temporalmente a los autónomos como trabajadores por cuenta ajena de la cooperativa, con las correspondientes retenciones de IRPF.

Según los autónomos inspeccionados las multas se suman al cobro de las cuotas retrasadas con un 20% de recargo. "Son 900 euros por cada mes que emitiste facturas a través de una cooperativa y si no pagas te embargan", lamenta un afectado, que irá a juicio para intentar recuperar el dinero. Considera que no estaba obligado a ser autónomo porque los ingresos que percibió no excedían el salario mínimo, como determina la jurisprudencia. Báñez mira con lupa las cooperativas de facturación porque restan ingresos de la Seguridad Social. Desde la inspección a Factoo se han anulado 6.000 altas indebidas a la Seguridad Social y se ha incorporado en el régimen de autónomos a 3.000 personas.

"Al principio los inspectores nos consideraban víctimas de un fraude, pero ahora van a por los cooperativistas que emitieron facturas desde junio", explica uno de los socios de Factoo investigados por Empleo.

## Obligatorio incorporarse al sistema RED de la Seguridad Social

Lo que era una obligación para las empresas ahora lo será también para los trabajadores autónomos. Próximamente se emitirá la publicación de una Orden Ministerial por la que se establecerá para todos los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos la obligación de su incorporación al sistema RED (Remisión Electrónica de Datos), que implicará asimismo la obligatoriedad de recibir exclusivamente las notificaciones de la Seguridad Social de forma telemática, además de efectuar por tal medio cualquier otra gestión o tramitación en el sistema.

Esto significa una exigencia para autogestionar cualquier tramitación y en caso de reclamación de cuotas por la Tesorería de la Seguridad Social ese será el único medio de comunicación y que, de no atenderse en tiempo y forma podrá generar recargos y procedimientos de embargo con mucha rapidez.



**Mercator, s.l.**  
asesoría de empresas

**Asesoría para autónomos y pymes**

[www.asesoriamercator.com](http://www.asesoriamercator.com)

e-mail: [asesoriamercator@asesoriamercator.com](mailto:asesoriamercator@asesoriamercator.com)

**Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado**

**Oficinas centrales:**

Paseo de la Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid

Tif.: 91 502 18 54 / Fax: 91 434 81 86

**Oficinas en Coslada, San Fernando de Henares y  
Torrejón de Ardoz**

Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc.) para autónomos y pymes. Trabaje con los documentos digitalizados, ahorre tiempo y espacio. Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades (3 archivadores)

# Autónomos con discapacidad

El año 2017 se cerró con un saldo a favor de 980 nuevos trabajadores por cuenta propia con discapacidad, una subida del 5,16% con respecto al año anterior. Las bonificaciones para autónomos con discapacidad en 2018 se seguirá creciendo.

Con la actual reforma de la ley se facilita la contratación, incluso

aunque se mantenga la convivencia en el mismo domicilio, de los hijos con una discapacidad reconocida, independientemente de la edad que estos tengan (antes estaba limitado a los 30 años). Además, se elimina el requisito de "con especial dificultad de inserción", siempre que, en este caso, sea la primera actividad del hijo. Pueden hacer uso de esta medida,

familiares de:

- Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad o personas con discapacidad intelectual, con un grado igual o superior al 33%.
- Personas con discapacidad física o sensorial con un grado reconocido igual o superior al 33% e inferior al 65% y siempre que cause alta por primera vez en la Seguridad Social.



DISCAPACIDAD

En los gastos deducibles en el IRPF, la nueva normativa admite las primas de seguro de enfermedad satisfechas por el autónomo. Y no solo las propias, sino también las pagadas para tener cubiertos a cónyuge e hijos menores de 25 años que convivan con el autónomo, siendo el límite de 500 euros por persona. Esta cifra aumenta hasta los 1.500 euros si el beneficiario del seguro tiene una discapacidad reconocida de más del 33%.

## En los últimos cinco años ha aumentado la cuota de los autónomos societarios en un 14%

Para los autónomos societarios que llevan más de cinco años cotizando en ese régimen, así quedan las subidas de las bases de cotización de estos últimos años.

En el caso de los autónomos (personas físicas), la cuota ha ascendido de 255 € en el año 2013 a 274€ en el 2018, una subida del 7,1%, muy superior a la media del IPC.

•	AÑO	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA DE AUTÓNOMOS
•	2013	858,60 €	255,86 €
•	2014	875,70 €	260,95 €
•	2015	884,40 €	263,55 €
•	2016	893,10 €	266,14 €
•	2017	919,80 €	274,10 €
•	2018	919,80 €	274,10 €

Si valoramos las cuotas de los empresarios autónomos societarios en el periodo 2014-2018 la subida ha sido de un 14%:

•	AÑO	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA AUT. SOCIETARIOS
•	2014	1.051,50 €	313,34 €
•	2015	1.056,90 €	314,95 €
•	2016	1.067,40 €	318,98 €
•	2017	1.152,90 €	343,56 €

